

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción del Suelo
Servicio de Gestión de Suelo Privado
Departamento de Gestión Zona 2**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 5 de enero de 2011, y en el expediente administrativo con RG^a 711/2010/11527, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación de la Unidad número 6, "Puente de Vallecas Norte", constituida como entidad urbanística colaboradora para la gestión del Plan Especial de Reforma Interior 14-1, actual Área de Planeamiento Incorporado 13.07, "Puente de Vallecas Norte", de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 4/1984, de 10 de febrero, de Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid, que resulta de aplicación al presente procedimiento según la disposición transitoria cuarta 2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, Distrito de Puente de Vallecas.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de treinta días mediante la publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión, con notificación individualizada a los interesados.»

El expediente podrá examinarse, en las mañanas de lunes a viernes, en el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, Servicio de Gestión de Suelo Privado, Negociado Administrativo, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta (despacho 31730), y presentar en el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro del indicado plazo, los escritos alegaciones que estime conveniente y a su derecho convenga.

En Madrid, a 24 de enero de 2011.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/879/11)